

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA

-----En la ciudad de Villaguay, el cinco de noviembre de dos mil ocho, en el salón del “Gran Hotel Villaguay”, sito en Leandro Alem 427, se realiza la sexta reunión ordinaria del corriente año del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Entre Ríos, la que es presidida por el señor Rector, contador Eduardo Francisco José ASUETA y cuenta con la asistencia de los miembros consignados al pie de la presente y de la señora Secretaria del cuerpo, contadora Lía Lucrecia RODRÍGUEZ. Asisten en calidad de invitados la señorita Secretaria de Asuntos Estudiantiles y de los Graduados, técnica Mariana Celina BROGGI; el señor Secretario Económico Financiero, contador Juan Manuel ARBELO a cargo de la Secretaría General; la señora Secretaria de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos, doctora María del Carmen SCHVAB; la señora Secretaria de Relaciones Institucionales e Internacionales, profesora María Angélica GONZALEZ FRÍGOLI y la señora Subsecretaria de Asuntos Académicos, en funciones de Secretaria Académica, profesora María Margarita HRASTE. Se registra la ausencia de los consejeros CIVES, DOMÍNGUEZ y GERARD. A las diecisiete y cuarenta, el señor Rector declara abierto el plenario para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: **Punto 1.-** Actas 4 y 5/08. **Punto 2.-** Expte. 033133CI - Licencia presentada por el señor Lucas Sebastián GONZÁLEZ al cargo de consejero superior por el Cuerpo de estudiantes. **Punto 3.-** Expte. 20795FCAg – Prórroga del Proyecto de Investigación “Evaluación de los componentes químicos determinantes de la permeabilidad del tegumento en semillas de *Medicago sativa* y *Trifolium repens*”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 4.-** Expte. 033165CI – Presupuesto 2008. “Educación y Cultura”. a) Resolución SPU 765/08. Incorporación de fondos para el Programa de Promoción de la Universidad Argentina. b) Resolución SPU 792/08. Incorporación de fondos para el Seminario Internacional “Diagnósticos y experiencias para la disminución de la deserción estudiantil”. c) Resolución SPU 838/08, incorporación de fondos PROMEI. Subproyectos de Recursos Humanos Académicos. d) Resolución SPU 840/08, incorporación de fondos para financiar cargos docentes no rentados. e) Resolución SPU 841/08, incorporación de fondos PROMEI II. f) Resolución SPU 844/08, incorporación de fondos PROMAGRO. g) Resolución SPU 846/08, incorporación de fondos PROMEI. Ciclos generales de conocimientos básicos-componente tutorías. h) Resolución SPU 854/08, incorporación de fondos Proyecto de Apoyo a la Financiación de Técnicos Informáticos. i) Rectificar cambio de partidas aprobado por Resolución “C.S.” 132/08. **Punto 5.-** Expte. 7523FCS – Ordenanza aprobando el diploma de la Especialización en Termalismo - Hidrología Médica que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud. **Punto 6.-** Expte. 032642 – Primero, Segundo y Tercer informes de Avance del Proyecto de Investigación “Historia de la educación en Entre Ríos. Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación de Paraná”, de la citada facultad. **Punto 7.-** Expte. 3016FCS – Segundo Informe de Avance y Final del Proyecto de Investigación “Determinación de indicadores biológicos para establecer la calidad hídrica en el arroyo La China de la ciudad de Concepción del Uruguay”, de la Facultad de Ciencias de la Salud. **Punto 8.-** Expte 10957FTS – Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación “La madre de la niña/o incestuada/o, subjetividad y poder desde un enfoque de género”, de la Facultad de Trabajo Social. **Punto 9.-** Expte 20793FCAg – Informe Final del Proyecto de Investigación “Evaluación de cultivares de ciclo estival implantados por semillas, aptos para campos deportivos y su respuesta en el departamento Paraná”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 10.-** Expte 20818FCAg – Informe Final del Proyecto de Investigación “Estudio del comportamiento de suelos vertisoles al tráfico y al pastoreo en sistemas de siembra directa”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 11.-** Expte. 032554 - Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Arte y técnica en la

cultura joven argentina contemporánea. El caso de la literatura”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 12.-** Expte 042FI – Informe Final del Proyecto de Investigación “Aceleración del compostaje por inoculación de mezclas de microorganismos endógenos”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 13.-** Expte 032200 – Informe Final del Proyecto de Investigación “Sistema productivo regional, área de integración y desarrollo fronterizo del río Uruguay”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. **Punto 14.-** Expte 20238FCAg – Informe Final del Proyecto de Investigación “Influencia del consumo, en vacas lecheras, de silajes de diferentes forrajes, en la calidad de la leche y su posterior aptitud para la elaboración de quesos”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 15.-** Expte 030528 – Informe Final del P de I “Comunicación y ciudad: la construcción social del miedo en la cultura urbana”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 16.-** Expte 036FCEc – Segundo Informe de Avance e Informe Final del Proyecto de Investigación “Ética, economía y empresa: indagación sobre la actividad económica desde la reflexión ética”, de la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 17.-** Expte 20797FCAg – Informe Final del Proyecto de Investigación “Evaluación agrohidrológica de represas de almacenamiento con destino a riego en Entre Ríos”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 18.-** Expte 049FI – Segundo Informe de Avance y Final del Proyecto de Investigación “Análisis computacional de flujos sanguíneos”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 19.-** Expte 10473FTS – Informe Final del Proyecto de Investigación “Las culturas académicas en el campo universitario. Un estudio de las prácticas docentes en el contexto de los 90 en el área de las Ciencias Sociales”, de la Facultad de Trabajo Social. **Punto 20.-** Expte 31385 – Informe Final del Proyecto de Investigación “Política y subjetividad: la constitución de los sujetos en el mundo contemporáneo”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 21.-** Expte 10628FTS – Informe Final del Proyecto de Investigación “Concepciones teórico-epistemológicas acerca de la familia de los trabajadores sociales que intervienen en el campo. Estudios de egresados de las promociones 1989 y 1995 de la Facultad de Trabajo Social”, de dicha unidad académica. **Punto 22.-** Expte 032700 – Informe final del Proyecto de Investigación “Estudios sobre la elaboración de vino de naranja”, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación. **Punto 23.-** Expte 032560 - Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “El imaginario pedagógico en universidades argentinas en época de ajuste neoliberal”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 24.-** Expte 21445FCAg – Primero, Segundo y Tercer informes de Avance del Proyecto de Investigación “Estudio de las actividades antimicrobianas de extractos vegetales de especies autóctonas de Entre Ríos”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 25.-** Expte 017FB - Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor “Ocurrencia de deoxivanenol en productos elaborados con harina de trigo”, de la Facultad de Bromatología. **Punto 26.-** Expte. 033133CII – Renuncia presentada por el licenciado Martín Luis BACCON al cargo de consejero superior por el Cuerpo de graduados. **Punto 27.-** Exp-UER: 1280/08 – Convenio marco con la Universidad Católica del Uruguay “Dámaso A. Larrañaga”, República Oriental del Uruguay. **Punto 28.-** Expte. 033162 - Propuesta relativa a los aspectos económicos del Sistema de Radios. **Punto 29.-** Expte. 033165CIII - Presupuesto 2008. “Propio Producido”. De la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 30.-** Exp-UER: 1423/08 – Diagramación y texto del diploma perteneciente al Ciclo de Complementación Curricular para Licenciada en Obstetricia, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud. **Punto 31.-** Exp-UER: 1332/08- Convenio de cooperación con la Universidad de Zaragoza, España. **Punto 32.-** Exp-UER: 1412/08 – Proyecto de Investigación “Cambios estructurales en la economía de Entre Ríos, en el período de intervencionismo conservador (1930-1945)”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. **Punto 33.-** Expte. 2222FI – P de I “No Estacionariedad, Multifractalidad y limpieza de ruidos en señales reales”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 34.-** Expte. 22618FCAg – Proyecto de Investigación “Desarrollo agroalimentario sostenible para la región Centro”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 35.-** Expte. 2094FI – Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor “Determinación del contenido de metales pesados en las aguas subterráneas de Entre Ríos, utilizando espectrofotométrica de

absorción atómica: Puesta a punto del Espectrofotómetro METROLAB RC 250AA”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 36.-** Expte. 170FB – Concurso de la asignatura “TÉCNICA DE LABORATORIO DE DIETOTERAPIA”, de la Facultad de Bromatología. **Punto 37.-** Expte. 31926FCed – Tercer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Educación y Ciudadanía: Alternativas y resistencias a la exclusión social”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 38.-** Expte. 31955FCed – Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Política, sujetos y comunicación: un acercamiento a la escena pública contemporánea”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 39.-** EXP-UER: 1464/08 – Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor “Acción del cloro y carbón activado en polvo sobre la remoción de microcystina en tratamientos de agua potable”, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación. **Punto 40.-** Expte. 2221FI – Proyecto de Investigación “Tratamiento de señales biomédicas con métodos no convencionales”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 41.-** Expte. 10974FTS – Primer y Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación “La identidad social. Una realidad en crisis?”, de la Facultad de Trabajo Social. **Punto 42.-** EXP-UER: 1449/08 – Proyecto de Investigación “Efecto de los procedimientos industriales sobre la calidad de la carne de ave producida en Entre Ríos”, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación. **Punto 43.-** Expte. 033142 – Estudio de las Dedicaciones y Compatibilidades Docentes. **Punto 44.-** Expte. 048FI – Segundo y Tercer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Modelado de Materiales de Interés en Bioingeniería”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 45.-** Expte. 240/08FCEc – Llamado a concurso en la asignatura “ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y DE PRODUCCIÓN”, de la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 46.-** Expte. 22577FCAg – Proyecto de Investigación “Caracterización y evaluación de especies nativas del género *Paspalum* para céspedes en el departamento Paraná”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 47.-** Expte. 571/08FCed – Proyecto de Investigación “Unidad y conflicto. La cuestión de la subjetividad en las lecturas contemporáneas de Kant”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 48.-** Expte. 22680FCAg – Llamado a concurso de asignaturas en la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 49.-** Expte. 1502/08FCed – Proyecto de Investigación “Las significaciones que construyen los actores institucionales acerca de la convivencia escolar. Un estudio en escuelas públicas de nivel medio de la ciudad de Paraná”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 50.-** EXP-UER: 1618/08 – Propuesta de definir posible rechazo a fondos provenientes de Yacimientos Minerales de Aguas Dionisio –YMAD. **Punto 51.-** EXP-UER: 850/08 – Proyectos de Investigación y Desarrollo interfacultades con orientación social y productivo. **Punto 52.-** EXP-UER: 611/08 – Impugnación presentada con relación a la elección de consejeros directivos estudiantiles en la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 53.-** Expte. 7413FCS – Creación de la Especialización en Salud Social y Comunitaria, en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud. **Punto 54.-** Expte. 22548FCAg CI y II – Proyecto creación de la Maestría en Agronegocios y Alimentos, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 55.-** Expte. 960FB CI y II – Proyecto creación de la Especialización en Docencia en Salud y en Alimentación, en el ámbito de la Facultad de Bromatología. **Punto 56.-** Expte. 31814FCed – Reválida de la asignatura “COMUNICACIÓN Y CULTURA” de la Licenciatura en Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 57.-** Expte. 143FCAd – Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Administración. **Punto 58.-** Expte. 20002FCAl – Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Alimentación. **Punto 59.-** Expte. 1134FCed – Solicitud de Año Sabático de la docente Lidia RODRÍGUEZ, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 60.-** Expte. 024905 – Propuesta relativa a la publicidad de las actas del cuerpo. **Punto 61.-** Despacho de las comisiones. Por Presidencia se pone a consideración el Punto 1.- Actas 4 y 5/08. La primera es aprobada al no recibir observaciones. Con relación a la segunda de las mencionadas, el consejero FRIEDRICH expresa que no ha recibido la misma, en consecuencia, por Presidencia se dispone que sea considerada en la próxima reunión del cuerpo. Seguidamente, el señor Rector explica:

“Esta reunión es la correspondiente al mes de octubre pasado, que no realizamos por coincidir con la reunión de la Región Centro del país, que creó un foro universitario del cual participamos y nos pareció oportuno estar presentes y reprogramar esta sesión para hoy. Por ese motivo en noviembre tendremos dos reuniones. Damos una cordial bienvenida a los consejeros MASETTO y ZELAYETA, del claustro de graduados y de estudiantes, respectivamente. Por otra parte, se han firmado dentro del acuerdo marco que se había suscripto hace aproximadamente un mes con la Vicegubernación de la Provincia de Entre Ríos, seis acuerdos específicos para llevar adelante proyectos considerados de interés por parte de la Legislatura de nuestra provincia, la que -en algunos casos- va a hacer uso del producido de estas investigaciones para el debate de determinados temas. Los seis convenios específicos que se firmaron son: “Articulación universidad-sistema educativo entrerriano. Revisión de saberes y experiencias socioeducativas”, “El diseño de circuitos. Construcción y ensayo de prototipos de audífonos de bajo costo”, “Gestión ambiental urbana de residuos”, “Evaluación de abastecimiento de agua en establecimientos educativos y de salud rurales de la ciudad de Concepción del Uruguay”, “Descripción comparativa de los sistemas tributarios vigentes en las provincias que conforman la Región Centro del país: Entre Ríos, Córdoba y Santa Fe” -que llevan adelante en forma conjunta la Facultad de Ciencias Económicas y Ciencias de la Administración- y el sexto es “Estudio de aspectos técnicos poscosecha de arándanos. Comercialización nacional e internacional del producto”, también se realiza -en forma conjunta- entre las facultades de Ciencias de la Alimentación y Ciencias de la Administración. Estos acuerdos tienen seis meses de plazo para su ejecución y un financiamiento de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) para cada uno de ellos”. A continuación, la decana ARITO solicita incorporar al Orden del Día el EXP-UER 626/08, Docentes auxiliares ad honórem. Asimismo, la consejera MÉNDEZ, hace lo propio con respecto del EXP-UER 984/08, Emplazamiento de la radio de la Universidad en el edificio de Rivadavia 105. La licenciada MELCHIORI lo hace con relación al Expte. 960FB CI y II, Proyecto de creación de la Especialización en Docencia en salud y en Alimentación que fue tratado en la Comisión de Enseñanza sobre la carrera Especialización en Docencia en Alimentación, en el ámbito de la Facultad de Bromatología y, también notas referidas a cambios de partidas, en el Expte. 033165CI. El decano PEPE, pide incorporar una nota presentada por la Facultad de Ciencias de la Salud “...para que se vuelva a considerar -en este ámbito- el tema de las reválidas y, sobre todo, la jubilación de los docentes. El ingeniero OSELLA hace lo mismo con respecto a tres proyectos: “El primero es la presentación de la Carrera de Doctorado en Ingeniería a llevar a cabo por las tres facultades: Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Ciencias de la Alimentación. El segundo es el convenio para la conformación del consorcio de la Región Centro que establece ciclos básicos comunes para la carrera de Ingeniería en la que también se incorporaría la Facultad de Ciencias de la Alimentación. Y, el tercero, es una nota que refiere a los inconvenientes con el abastecimiento de agua potable para el asentamiento Oro Verde”. Se aprueba la incorporación de los temas mencionados. Se pasa al Punto 61.- Despacho de las comisiones. I) Por la **Comisión de Interpretación y Reglamentos**, informa su Presidente el contador MUANI y comienza con el 1) Expte. 033133CI - Licencia presentada por el señor Lucas GONZÁLEZ al cargo de consejero superior por el Cuerpo de estudiantes. Expresa que sobre el mismo se ha producido el siguiente despacho: “Visto, se aconseja aceptar la licencia solicitada por el estudiante mencionado a partir del veintitrés de septiembre pasado e incorporar a la suplente respectiva Bernardita Gabriela ÁLVAREZ”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 205/08. 2) Expte. 033133CII – Renuncia presentada por el licenciado Martín Luis BACCON al cargo de consejero superior por el Cuerpo de graduados. El dictamen es: “Visto, se aconseja aceptar la renuncia presentada por el mencionado graduado e incorporar al suplente respectivo, ingeniero Fernando BELLO”. Así se hace mediante resoluciones “C.S.” 206 y 207/08, respectivamente. Prosigue con el 4) Expte. 1134FCEd – Solicitud de Año Sabático de la docente Lidia RODRÍGUEZ, de la Facultad de Ciencias de la Educación. Sobre el particular, sostiene que también ha emitido su despacho la Comisión de Enseñanza y es: “Visto, se recomienda aprobar el proyecto obrante a fs. 79 y vuelta, otorgando el año

sabático solicitado por la doctora Lidia RODRÍGUEZ a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo del año 2009”. Por su parte, la de Interpretación y Reglamentos “...aconseja aprobar el proyecto de resolución de fojas 79 y vuelta, previo control por parte de la Dirección de Personal, conforme lo solicitado por el Director General de Asuntos Jurídicos a fojas 80”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 208/08. 5) EXP-UER: 1280/08 – Convenio marco con la Universidad Católica del Uruguay “Dámaso A. Larrañaga”, República Oriental del Uruguay. Sobre el mismo “...esta comisión aconseja aprobar el citado convenio obrante a fojas 2/8 de las actuaciones de referencia”. También ha dictaminado la Comisión de Investigación y Desarrollo, la que “...no encuentra inconvenientes para la firma del presente convenio estimando que la materialización del mismo redundará en un mejor cumplimiento de las actividades específicas propuestas”. Por su parte, la de Enseñanza: “...propone aprobar el proyecto obrante a fs. 11 autorizando al señor Rector a firmar el convenio marco de cooperación institucional con la Universidad Católica del Uruguay”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 209/08. Sigue con el 6) EXP-UER: 1332/08- Convenio de cooperación con la Universidad de Zaragoza, España. Expresa el consejero MUANI que sobre estas actuaciones han recaído los siguientes despachos: “Visto, esta comisión adhiere a lo dictaminado por la de Investigación y Desarrollo a fojas 8. En cuanto a la aclaración respecto a los alcances del Artículo 10, en razón de tratarse el sub-examen de un convenio marco, la disposición contenida en el artículo de referencia podría directamente suprimirse o, en su caso, ser objeto de regulación en eventuales acuerdos específicos” y la de Enseñanza “...adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Investigación y Desarrollo de fs. 8”, la que indica: “Visto, esta comisión entiende beneficioso la realización del presente convenio, ya que representa una oportunidad de materializar proyectos compartidos. No obstante, se juzga conveniente aclarar los alcances del Artículo 10”. El Presidente de la comisión aclara: “El Artículo 10 establece que queda excluido cualquier proceso de reclamación judicial. Es muy amplio y la comisión interpreta que tratándose de un convenio marco no habría inconveniente ya que no cambia si lo quitamos o lo dejamos”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 210/08. 7) EXP-UER: 611/08 – Calendario Electoral 2009. El despacho es: “Visto, esta comisión acuerda con el Dictamen 2944/08 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de fojas 287 y 287 vuelta y aconseja rechazar el recurso presentado por la lista ‘Agrupación de Estudiantes Independientes’ contra la Resolución 3/08 de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Agropecuarias”. Sobre el expediente de referencia, el contador MUANI aclara: “En las últimas elecciones del claustro estudiantil de la citada facultad, se habían presentado dos listas. Una de ellas, no presentaba candidatos suplentes, cuando la normativa vigente así lo exige. De manera tal que después de una serie de cuestionamientos y de decisiones, se considera como no presentada esta lista. Es remitida a este Consejo Superior, analizamos las actuaciones y el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, aconsejamos rechazar este recurso”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 211/08. 8) EXP-UER: 626/08 – Docentes auxiliares alumnos ad honórem. Sobre el mismo, se ha dictaminado: “Visto, esta comisión adhiere a lo dictaminado precedentemente por la de Enseñanza”, la misma propone: “...atento a la opinión del Director General de Asuntos jurídicos de fs. 17 y vta, considerar que los docentes auxiliares alumnos mencionados en el Inciso c) del Artículo 53 del Estatuto de la UNER, no se encuentran comprendidos o aceptados en el compromiso del acta paritaria del 9 de mayo de 2007 que refiere a docentes graduados”. Se aprueba. Continúa con el 9) EXP-UER: 1423/08 - Ordenanza aprobando el diploma de Especialización de Termalismo e Hidrología Médica que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud. Sobre el mismo, el contador MUANI, expresa que el dictamen es: “Esta comisión adhiere a lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza”. La mencionada comisión “...aconseja aprobar el proyecto que obra a fs. 17 a 19 con relación al texto del diploma de la especialización de referencia”. Se aprueba por Ordenanza 372. 10) EXP-UER: 1619/08 – Propuesta del consejero estudiantil VARISCO BONAPARTE. Señala que sobre el mismo: “...esta comisión adhiere a lo dictaminado precedentemente por la de Enseñanza”, la que indica: “Visto la propuesta presentada por el mencionado consejero estudiantil, esta

comisión aconseja remitir la misma al autor con el fin de considerar las modalidades y mecanismos previstos para luego darle tratamiento en este cuerpo. Asimismo estima conveniente que sea analizado previamente por los Consejos Directivos, en los casos en que resulte pertinente hacerlo”. Se aprueba. Prosigue con el 11) Expte. 033142 – Estudio de las Dedicaciones y Compatibilidades Docentes. El Presidente de la comisión informante expresa que el despacho es: “Visto y habiéndose recibido las propuestas de tres consejos directivos, en cumplimiento de lo requerido en la Providencia “C.S.” 035/08, esta comisión aconseja reiterar lo solicitado en la misma, a las facultades que aún no hayan enviado sus respectivas propuestas -en lo posible- antes de la próxima reunión del cuerpo”. Se aprueba. A continuación, el contador MUANI hace referencia al Expte. 032203 – Informe de representantes ante el Consejo Directivo de la Obra Social- “Querría informar sobre la reunión en conjunto que tuvimos con la Comisión de Hacienda y los representantes del Consejo Superior ante la Obra Social. No elaboramos dictamen. Se plantearon diversas situaciones particulares sobre el funcionamiento y las prestaciones que se brindan. Se escucharon -satisfactoriamente- las respuestas por parte de los representantes mencionados, respecto a la evolución económico-financiera, a la compra del inmueble, etc. Pero lo que nos pareció más importante, fue definir un mecanismo de comunicación por parte de nuestros representantes sobre temas puntuales que este Consejo Superior requiera. Si nombramos representantes es para que cumplan nuestro mandato, por lo tanto, están dispuestos a buscar un mecanismo directo entre este cuerpo y ellos para solicitarles todos los aspectos sobre los cuales queramos tener conocimiento o informaciones puntuales. No lo establecimos, pero quedó claro que independiente de las participaciones que tengamos en los órganos de gobierno de la propia Obra Social, podremos valernos de nuestros representantes para evacuar todas nuestras preguntas”. El consejero FRIEDRICH sostiene: “Después de esta reunión, queda claro que la Obra Social no es tan independiente de la Universidad. Por otra parte, tuvimos la suerte de contar con la presencia del abogado LÓPEZ MEYER para aclararnos algunos aspectos como -por ejemplo- el que planteé en su momento respecto a que somos afiliados cautivos de la misma y él entiende, que no es así. Creo que eso es lo que le da el carácter solidario y quienes podemos acceder a otra obra social, tenemos la posibilidad de comparar, es lo que le da la posibilidad de ser un organismo que se sostiene por la actitud solidaria de aquellos que aportan, aunque tengan otra alternativa... A raíz de esta charla, particularmente, no creo que haya sido satisfactorio el resultado de la reunión, por cuanto los representantes de claustros escucharon y expresaron la convicción de que se están haciendo las cosas adecuadamente. Creemos que de ser así, queda mucho por recorrer para mejorar las prestaciones que tiene. Además, si pedimos esta reunión es porque hemos sido receptores de comentarios y quejas respecto a no haber contado con el apoyo necesario cuando han debido usarla. También, se reiteraron casos concretos donde los prestadores rechazaron las órdenes expedidas porque requieren el pago de plus... Esto lo tienen que saber y rescatamos que la obra social existe, porque existe la Universidad y a los miembros de la obra social no nos satisface participar – solamente- a través de una presencia pasiva en una Asamblea, que es formal y con un Orden del Día establecido, sino que creemos que el Consejo Superior tiene injerencia directa a través de los representantes que designa y que son ellos el vínculo que nos permite tener acceso a la información trascendente. De hecho que muchos conocemos la historia de la obra social y creemos que se puede recuperar mucho del camino que recorrió y mejorar enormemente la situación prestacional que en este momento impera. Creo que quedó claro que asumimos el compromiso de requerirlo, particularmente, en todo aquello que hace a lo que es la evolución económico-financiera y los gastos corrientes. Quiero decir que se pidió -y está previsto solicitar- información concreta sobre no solamente esta evolución, sino lo que compromete su futuro, como es la evolución del personal con el que cuenta y otros aspectos de interés... Creo, y va a quedar asentado en actas, que el Consejo Superior debe asumir en su conjunto la responsabilidad que le cabe en lo que hace al funcionamiento de la Obra Social y que de la misma manera como este consejo intervino para llevar el estado legal, reglamentario de la Obra Social a la situación actual, tiene atribuciones para recomponer las cosas como sea debido, a los efectos que quienes

pertenece a la obra social podamos contar con los mejores beneficios. Se habló también de contribuciones de carácter extraordinario hasta que se superara el déficit económico-financiero y, en particular, también estudiar lo que signifique una mejora concreta en la reducción para ajustar a valores razonables los importes de los coseguos. Se informa. Continúa el consejero MUANI con: “El último tema tiene que ver con la nota que ingresó el Decano de Ciencias de la Salud con respecto a la edad jubilatoria y el límite de edad para reválida. Quisiera recordar que hay un expediente que ya se tramitó en distintas instancias en el Consejo Superior y en los consejos directivos por lo cual, antes de considerar esta propuesta solicitamos que se incorpore al expediente y luego sea tratado en las comisiones pertinentes. En términos generales acordamos con la situación aquí planteada y entendemos que la Comisión de Enseñanza lo ha hecho en ese sentido, pero como se trabajó en el expediente y hay opiniones de algunos consejos directivos, avanzamos y llegamos a un punto que no tuvo más tratamiento en el Consejo Superior. En su momento, fue la Comisión de Interpretación y Reglamentos quien propuso que si este tema no se resolvía, el expediente fuera archivado, entonces, como no se resolvió, se archivó. Ahora habría que solicitar que vuelva ante este nuevo pedido, lo cual me parece muy saludable”. El señor Rector afirma que se hará de esa manera y será tratado dentro de las actuaciones correspondientes en la próxima reunión del cuerpo. La consejera MÉNDEZ agrega: “Este tema ya fue tratado en la Comisión de Enseñanza y los consejos directivos que no se expidieron, no se expidieron, y no podemos terminar el año sin resolver esta situación. Es una propuesta. Nosotros lo damos por tratado en la comisión, hoy”. II) Por la **Comisión de Enseñanza**, informa su Presidenta, la licenciada MÉNDEZ sobre el 1) EXP- UER: 1423/08 – Diagramación y texto del diploma perteneciente al Ciclo de Complementación Curricular para Licenciada en Obstetricia, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud. Al respecto expresa que hay dos despachos, el de la Comisión de Interpretación y Reglamentos indica: “Visto las actuaciones de referencia esta comisión dictamina favorablemente y aconseja la aprobación del proyecto de ordenanza de fojas 11/12”. Por su parte la de Enseñanza “...adhiera a lo dictaminado por la comisión precedente, a fojas 15”. Explica: “Es decir, que en el título expedido se establezca claramente que es un ciclo de complementación curricular y por lo tanto se le otorga el título de Licenciado en Obstetricia”. Se aprueba por Ordenanza 373. 2) Expte. 170FB – Concurso de la asignatura “TÉCNICA Y LABORATORIO DE DIETOTERAPIA”, de la Facultad de Bromatología. Sobre el mismo expresa que se ha dictaminado de la siguiente manera: “Esta comisión propone aprobar el proyecto que obra a fojas 91 y designar a la licenciada Elsa Nora ASRILEVICH en un cargo de Profesor Ordinario Adjunto con dedicación parcial en la citada asignatura”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 212/08. 3) Expte. 240/08FCEc – Llamado a concurso en la asignatura “ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y DE LA PRODUCCIÓN”, de la Facultad de Ciencias Económicas. Señala que el dictamen “...aconseja aprobar el proyecto obrante a fojas 4 vuelta y 5, llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores Ordinarios para la carrera de Contador Público, que se consignan en el anexo único”. Así se aprueba por Resolución “C.S.” 213/08. Continúa con el 4) Expte. 31814FCED – Reválida de la asignatura “COMUNICACIÓN Y CULTURA” de la Licenciatura en Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias de la Educación. El dictamen “...recomienda aprobar el proyecto que obra a fojas 56 vuelta y renovar la designación de la licenciada Alicia Mabel ENTEL en un cargo de Profesor Ordinario Titular con dedicación exclusiva en la asignatura de referencia”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 214/08. 5) Expte. 143FCAd – Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Administración. Al respecto se dictamina: “Esta comisión aconseja aprobar el proyecto que obra a fojas 11 y vuelta, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores Ordinarios para las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración, que se consignan en el anexo único”. La consejera MÉNDEZ aclara: “La asignatura es “DISEÑO DE SISTEMAS INFORMATIVOS I Y II” para ambas carreras. Se aprueba por Resolución “C.S.” 215/08. 6) Expte. 20002FCAI – Llamado a Concurso

para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Alimentación. Sobre estas actuaciones ha recaído el siguiente despacho: “Esta comisión sugiere aprobar el proyecto obrante a fojas 6 vuelta y 7, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores Ordinarios para la carrera de Ingeniería en Alimentos, que se consignan en el anexo único”. La licenciada MÉNDEZ explica: La carrera es Ingeniería en Alimentos y la asignatura “TRABAJO FINAL” un profesor ordinario titular, asociado o adjunto, con dedicación parcial”. El señor Rector agrega que: “...sería conveniente que en el dictamen que firman los consejeros, figure el nombre de las asignaturas”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 216/08. III) Por la **Comisión de Hacienda**, informa el consejero VILLANOVA, sobre el 1) Expte. 033165CI – Presupuesto 2008 - “Educación y Cultura”. Expresa que el dictamen tiene los siguientes Ítem: “a) Visto la Resolución SPU 765/08. a fs. 839/43 que incorpora la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) para Fortalecimiento de la Función de Extensión, en el marco del Programa de Promoción de la Universidad Argentina. Esta comisión aconseja aprobar el proyecto de resolución a fs. 844/45”. Explica: “La Secretaría de Políticas Universitarias resuelve aprobar proyectos evaluados por expertos invitados para la convocatoria de proyectos de ‘Fortalecimiento de la Función de Extensión’ en el marco del programa de Promoción de la Universidad Argentina por un monto de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$1.394.845,00). En el anexo se detalla el monto que va para cada universidad y a la nuestra le corresponden cuarenta mil, para el proyecto denominado ‘Fortalecimiento de la Función de Extensión’. En la resolución no menciona un fin específico sino que se menciona así”. El señor Rector amplía: “Debe estar especificado si es para fortalecimiento de las estructuras de Rectorado en el área de Extensión, como en su momento vino para Relaciones Institucionales pero –lógicamente- habrá que aclararlo para la próxima reunión”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 217/08. Continúa el consejero informante de la comisión con el “Ítem b) Visto la Resolución SPU 792/08 a fs. 846/50 que incorpora la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00) destinado a financiar los gastos de traslado y estadía de los participantes del Seminario Internacional ‘Diagnósticos y Experiencias para la disminución de la deserción estudiantil’, esta comisión propone aprobar el proyecto de fs. 851/52”. Así se hace por Resolución “C.S.” 218/08. “Ítem c) Visto la Resolución SPU 838/08 a fs. 853/56 que incorpora la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (\$9.542,00) en anexos I y II, de fondos PROMEI Subproyectos de Recursos Humanos Académicos para la Facultad de Ciencias de la Alimentación correspondiente a los meses octubre y noviembre 2008. Esta comisión aconseja aprobar el proyecto de 857/58”. Así se realiza mediante la Resolución “C.S.” 219/08. “Ítem d) Visto la Resolución SPU 840/08 a fs. 859/61, que incorpora la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE (\$49.911,00) con destino a financiar los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2008 para cargos docentes no rentados. Esta comisión propone aprobar el proyecto de fs. 862/63”. De esta manera se realiza por Resolución “C.S.” 220/08. Continúa el ingeniero VILLANOVA con la lectura del despacho en el “Ítem e) Visto la Resolución SPU 841/08 a fs. 864/67, que incorpora la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS (\$31.052,00) en anexos I y II de fondos PROMEI II a la Facultad de Ingeniería destinado a financiar los meses octubre, noviembre y retroactivo 2008. Esta comisión aconseja aprobar el proyecto de fs. 868/69”. Se realiza por Resolución “C.S.” 221/08. “Ítem f) Visto la Resolución SPU 844/08 a fs. 870/73, que incorpora la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$68.188,00) en anexos I y II de fondos PROMAGRO para la Facultad de Ciencias Agropecuarias destinados a financiar los meses de octubre, noviembre y retroactivo 2008. Esta comisión indica aprobar el proyecto de fs. 874/75”. Así se hace por Resolución “C.S.” 222/08. “Item g) Visto la Resolución SPU 846/08 a fs. 876/79, que incorpora la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) en anexos I y II de fondos PROMEI a la Facultad de Ciencias de la Alimentación ‘Ciclos Generales de Conocimientos Básicos - Componente Tutorías’ por los meses de octubre y noviembre de 2008. Esta comisión plantea aprobar el proyecto de fs. 880/81”. Así se realiza por

Resolución “C.S.” 223/08. Sigue con el “Ítem h) Visto la Resolución SPU 854/08, que incorpora la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$7.728,00) en anexos I y II para la Facultad de Ciencias de la Administración de fondos Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos por los meses de octubre, noviembre y retroactivos de 2008. Esta comisión recomienda admitir el proyecto de fs. 886/87”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 224/08. Continúa con el “Ítem i) Visto el proyecto de Resolución de fs 888 que rectifica el cambio de partidas aprobado por Resolución “C.S.” 132/08 obrante a fs. 777. Esta comisión sugiere aprobar el proyecto de fs. 888”. Se realiza de esa manera mediante la Resolución “C.S.” 225/08. “Ítem j) Visto las notas presentadas por la Facultad de Bromatología a fs. 889 y 890 solicitando se asigne el ahorro presupuestario generado en la diferencia de cargos de personal superior y en un cargo no docente Categoría 6 para imputar al pago de remuneraciones de cargos base del personal no docente. Esta comisión aconseja aprobar lo solicitado previa constatación de los órganos técnicos de Rectorado”. Se realiza de esa manera por Resolución “C.S.” 226/08. “Ítem k) Visto las notas presentadas por las facultades de Ciencias Agropecuarias e Ingeniería a fs. 891/93 solicitando financiar con remanente del Inciso 1 (puntos docentes) el costo de una nueva perforación y la bomba sumergible por un monto de PESOS VEINTINUEVE MIL CIEN (\$29.100,00), esta comisión aconseja su aprobación previa constatación de los órganos técnicos de Rectorado”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 227/08. El consejero VILLANOVA continúa con la lectura del despacho de la comisión, 2) Expte. 033165CII – Presupuesto 2008 - “Ciencia y Técnica”. “Ítem a) Visto las Resoluciones 262 y 694/08 del Ministerio de Educación, obrante a fojas 44 y 45, que destinan las sumas de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO (\$147.108,00) y PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UNO (\$233.171,00), respectivamente, para financiar Acciones de Ciencia y Técnica en universidades. Esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo a fs. 68”. El citado despacho, redactado el veinticuatro de septiembre pasado, aconseja “...aprobar el proyecto de resolución de fojas 46 que incorpora al presupuesto de Ciencia y Técnica un monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$380.279,00) provenientes de los refuerzos presupuestarios acordados por las Resoluciones 262 y 694/08 del Ministerio de Educación, que constan a fojas 44/5”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 228/08. Continúa con el “Ítem b) Visto la Resolución 1240/08 del Ministerio de Educación, obrante a fojas 63/4, que destina la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$220.000,00) para financiar la segunda cuota del año 2007 del Incentivo a Docentes Investigadores. Esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo de fs. 68”. El despacho de la citada comisión, emitido el veinticuatro de septiembre pasado, ‘...propone aprobar el proyecto de resolución de fojas 65/66 por un monto de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$220.000,00) destinados a la segunda cuota 2007 del Programa de Incentivos aprobado por Resolución 1240/08 del Ministerio de Educación, obrante a fojas 64”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 229/08. “Ítem c) Visto la Nota 132/08 presentada por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, obrante a fojas 53/4, mediante el cual se solicita un cambio de partidas de los Incisos 2 y 3 al Inciso 4 para atender la compra de Bienes de Uso para la Secretaría de Ciencia y Técnica de dicha unidad académica, por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo de fs. 69”. El citado dictamen -emitido el pasado veinticuatro de septiembre- ‘...aconseja aprobar los proyectos de fojas 55/6’ ”. Así se realiza por Resolución “C.S.” 230/08. Prosigue con el “Ítem d) Visto la solicitud realizada por el ingeniero Bartolomé DROZDOWICZ, a fojas 58, de rectificar en el presupuesto el segundo año de ejecución del Proyecto de Investigación “Sistema de información de soporte a las decisiones para el diagnóstico temprano en procesos médicos complejos”, afectando la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320,00) al fondo destinado a financiar los proyectos de investigación en trámite de aprobación. Esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo obrante a fs. 79”. Este dictamen “...propone aprobar el proyecto de fojas 59 referido a la rectificación del presupuesto del Proyecto de

Investigación dirigido por el ingeniero DROZDOWICZ. Se aprueba por Resolución “C.S.” 231/08. “Ítem e) Visto la nota presentada por la Secretaria de Investigaciones Científicas Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos a fs. 78 solicitando desafectar del crédito no utilizado en el programa SUFORE la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) para ser utilizados en el financiamiento y refuerzos presupuestarios de los proyectos de Investigación, esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo, obrante a fs. 80”. El mismo es “Visto la nota presentada por la Secretaria de Investigaciones Científicas Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos a fs. 78 solicitando el cambio de partida originalmente destinada al SUFORE, para atender financiamiento y refuerzo presupuestario de PID, esta comisión acuerda con lo solicitado aprobando el proyecto de fojas 75”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 232/08. “Ítem f) Visto la Resolución “C.S.” 085/08 en la que existe un error de tipeo de cifras en el Inciso 5 del Anexo IV y que por lo tanto corresponde rectificar dicho anexo, esta comisión aconseja aprobar el proyecto de fs. 70 y el anexo único a fs. 71”. Así se realiza por Resolución “C.S.” 233/08. Prosigue con el 3) Expte. 033165CIII - Presupuesto 2008. “Propio Producido”. De la Facultad de Ciencias de la Educación. El dictamen indica: “Visto la nota presentada por la Facultad de Ciencias de la Educación, a fs. 112, en la que solicita incorporar PESOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS (\$60.800,00) al Propio Producido, esta comisión aconseja aprobar el proyecto de fs. 113/14”. Así se realiza por Resolución “C.S.” 234/08. 4) Expte. 22680FCAG – Llamado a concurso de asignaturas en la Facultad de Ciencias Agropecuarias. El consejero VILLANOVA expresa que el despacho es: “Visto, se aconseja adherir al despacho de la Comisión de Enseñanza a fs. 15”, la misma: “...recomienda aprobar el proyecto fs. 11 vuelta, 12 y vuelta, llamando a concurso de antecedentes y oposición para la provisión de cargos de profesores ordinarios en las asignaturas que se consignan en el anexo único”. Así se hace por Resolución “C.S.” 235/08. 5) Expte. 22548FCAG CI y II – Creación de la Maestría en Agronegocios y Alimentos, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Sobre el particular, esta comisión “...adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza a fs. 363, precisando que la financiación corresponde a dicha unidad académica”, por su parte, dicha comisión “...aconseja aprobar el proyecto a fs. 348/58 respecto a la creación de la maestría mencionada”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 236/08. 6) Expte. 7413FCS – Creación de la Especialización en Salud Social y Comunitaria, en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud. Manifiesta que “...se adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza de fs. 316, precisando que la financiación del mismo se enmarca en el convenio firmado por el Programa de Médicos Comunitarios con el Ministerio de Salud de la Nación”. La precitada comisión: “...aconseja aprobar el proyecto a fs. 301/13 relativo a la creación de la especialización mencionada”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 237/08. Continúa con el 7) Expte. 960FB CI y II – Creación de la Especialización en Docencia en Salud y en Alimentación, en el ámbito de la Facultad de Bromatología. El ingeniero VILLANOVA señala que: “...esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza a fs. 255, precisando que la financiación corresponde a dicha unidad académica”, por su parte esta última comisión “...propone aprobar el proyecto a fs. 344/ 52 con relación a la creación de la referida especialización”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 238/08. 8) Expte. 024905 – Propuesta relativa a la publicidad de las actas del cuerpo. Sobre el mismo, expresa que: “...esta comisión adhiere al dictamen de las comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza a fs. 114 y fs. 115, respectivamente”. La primera de las comisiones mencionadas dictamina “...favorablemente y aconseja su aprobación, con las observaciones efectuadas a fojas 112 vuelta, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos”. Por su parte, la de Enseñanza “...adhiere a este despacho”. Se informa dado que restan aún dictaminar otras comisiones. 9) EXP-UER: 1618/08 – Propuesta de definir posible rechazo a fondos provenientes de Yacimientos Minerales de Aguas Dionisio – YMAD. El consejero VILLANOVA, manifiesta que: “Esta comisión aconseja distribuir entre las unidades académicas la Resolución “C.D.” 353/08, de la Facultad de Trabajo Social, a fin de que quienes no acepten dichos fondos se expidan mediante resolución de Consejo Directivo, precisando que los fondos recibidos provienen de una Ley Nacional del

16 de octubre de 1958 (Ley 14.771) y que la recepción de los mismos no implica avalar los daños ambientales y situaciones laborales a las que se hace referencia y que son responsabilidad de los organismos competentes del Gobierno Provincial y del Gobierno Nacional”. La decana ARITO aclara: “Hubo adhesión con relación al aspecto referido al daño ambiental. Nos parece interesante el dictamen de la Comisión de Hacienda, pero el objetivo era traer el tema y debatirlo en este Consejo Superior y no que cada facultad tome su posición sobre si renuncia o no a los fondos. Tenía que ver con adoptar una decisión político institucional por parte de esta universidad -como colectivo universitario- y no como unidades académicas aisladas que digan si les parece bien o mal aceptar la plata, sino fijar una posición respecto a lo que implicaría la aceptación sin decir nada... El dictamen de la comisión ya es algo, pero me parece que nos merecemos una reflexión en este ámbito, porque tiene que ver con fondos que provienen de la explotación de una mina, que si bien el Estado Nacional convalida y refuerza, está instituida y se va a distribuir la ganancia de esa explotación entre las universidades. Nos parece que merece una reflexión como órgano de esta casa. No debe ser un expediente administrativo más que vuelve a las unidades académicas para que cada una decida si acepta esos fondos o no”. El estudiante VARISCO BONAPARTE coincide con lo expresado por la decana ARITO y agrega: “Creo que la situación presupuestaria de urgencia de la Universidad hace que constantemente aceptemos fondos provenientes de diversas fuentes que no nos involucran en sus actividades. Desde una perspectiva más fría, es cierto que aceptando el dinero estamos aceptando de dónde proviene, pues tiene un origen que está viciado de la ilegitimidad propia de haber tenido origen en esa mina. La UNER, con el único argumento que podría aceptar este dinero, es si todas las otras universidades también lo aceptan. Entonces, tendría que tratarse entre todas si es legítimo o no, aceptar dinero que realiza un daño social y ambiental en una provincia argentina, por eso el argumento no es que no tenemos nada que ver, sino que tenemos que ver con un sistema universitario que -finalmente- convalida esta práctica”. La decana MÉNDEZ argumenta: “El Consejo Directivo de nuestra facultad solicitó que -dada esta urgencia se acepte- pero con objeciones, que se haga público y de repetirse la situación, se revise de dónde vienen los fondos para la Universidad y que ése sea el debate”. El ingeniero OSELLA manifiesta: “Personalmente, no adhiero a tomar una postura sin tener la información necesaria de estudios técnicos pertinentes que nos permitirán aclarar el tema. No me parece que sea tan lineal la asociación minas-contaminación sin tener idea de cuantificaciones, porque estaríamos contraviniendo nuestro principio científico de apoyarnos en datos objetivos y reales. Una vez que los tengamos, más allá de la reivindicación económica que obedece a la ley, debe existir una condena o no, pero siempre basados en informes técnicos. No puedo tomar una postura sin tener claro cuales son los volúmenes, los porcentajes que se están produciendo, en el hipotético daño ambiental por la explotación de esa mina”. El señor Rector amplía: “En el Consejo Interuniversitario Nacional también se dio un debate parecido a este y las reflexiones que surgieron son, primero, que estos fondos no son de las minas. Se los llama así porque es la regalía que quienes explotan estas minas deben pagar a una empresa mixta conformada por el Estado Nacional donde está la Universidad Nacional de Tucumán en el directorio. Esta casa de estudios tuvo una participación importante porque fue quien descubriera estos yacimientos y los registraron como tales. Entonces, no estamos recibiendo ningún fondo de la mina sino una regalía que le corresponde al Estado Nacional y que por ley decidió distribuirla entre quienes habían sido sus descubridores y todo el sistema universitario nacional, que en el año ‘58 estaba conformado por cinco universidades nacionales. No es un dinero proveniente de las minas sino del Estado Nacional, así como recibimos los fondos del Tesoro Nacional. También, hay empresas que contaminan y pagan impuestos a las ganancias y el Estado Nacional redistribuye esos impuestos en función de la asignación que hace del gasto público o la inversión pública... También se manifestó la preocupación por el daño ambiental que genera esta explotación y cuando se distribuyeron los fondos, a la Universidad Nacional de Catamarca -que es donde están radicadas las minas- se le asignó el doble que al resto de las universidades. Se hizo una distribución en función al modelo de pautas objetivas. A esa universidad, se le duplicó la cantidad para que dichos

fondos fueran aplicados al análisis y relevamiento para atenuar los efectos que las minas ocasionaban. Ese fue el debate que se dio en el CIN y así se aprobó esta distribución”. El consejero FRIEDRICH sostiene: “Con todo el respeto que me merecen las opiniones que se han vertido, trabajo en el área de la tecnología y me sorprende tener un debate de estas características y escuchar a algunos consejeros. Debo decir que a lo mejor no conozco el tema en profundidad, pero puedo imaginar cuál será el impacto de esta explotación. Se está diciendo que proviene de una ley y que en virtud de un instrumento legal de esas características, viene esta distribución como una colaboración a la Universidad. Esta casa de estudios participó -en los años '80- en el debate sobre la construcción de la Represa Paraná-Medio, tengo treinta y cuatro años de profesor titular en la materia “MÁQUINAS HIDRÁULICAS” (así que algo sobre el tema puedo conocer), y la UNER defendió ese proyecto que -personalmente- no comparto. Quiero decir que en ese proyecto ejecutivo han trabajado compañeros de promoción. Es un tremendo daño ambiental el que produce. Una represa hidroeléctrica tiene una vida media de setenta y cinco años, o sea, tres generaciones y -a veces- suele ser una longitud en tiempo inferior a la vida de una persona, por lo tanto, una persona que está naciendo cuando esa represa empieza a funcionar, no ha terminado sus días cuando ya el impacto es irreversible. Podría decir también, que no debería utilizarse la energía que proviene de la represa Salto Grande, porque en la escala de peces ha hecho alteraciones ecológicas importantes pues hoy la emigración está cortada y tienen que sacarlos con cestas para tirarlos del otro lado, por lo tanto, me estaría dando la posibilidad de oponerme al uso de la energía que provenga de un recurso como ese... Puedo agregar también, que tampoco tendríamos que utilizar la energía que provenga de Yaciretá, con el impacto feroz que produjo en el medio ambiente, o con los costos que produjo en todo sentido -mucho más sociales- que los quince mil millones de dólares que lleva invertidos y que todavía falta mucho para cancelar. También debería decir que me tengo que oponer al desarrollo masivo de la industria automotriz, donde por el segundo principio de la termodinámica, está destinando a un futuro incierto a las generaciones que nos sucedan. Lo digo en mi cátedra de “TERMODINÁMICA”, explico que el segundo principio está explicando el fin del mundo, porque como es irreversible y la carga térmica no se detiene, cuando se desarrolla la economía en función de aumentar el confort, se está aumentando la entropía -el vuelco de calor a la fuente- y aumentando el calentamiento global, o sea, estoy acortando la vida también. Todo es muy complicado. Entiendo la filosofía de posiciones como ésta, pero creo que la Universidad involucra una cantidad de aspectos que tenemos que tomarlos en su totalidad. Cuando era un adolescente, la producción de la basura *per cápita* -en la ciudad de Paraná- era de 125 a 140 g. Hoy, supera el kilo, por lo tanto, hay trescientas veinte toneladas de basura que todos los días se vuelcan al medio ambiente y, aunque se la pretenda tratar, involucra recursos que son irrecuperables. No traigo al Consejo Superior ese tipo de discusiones. La Universidad acepta o no y entra dentro de la filosofía del pensamiento que debe expresar en base a documentos concretos que partan de sus claustros, de sus cátedras, pero no de los cuerpos colegiados que deben gobernar, porque hay que tomarlo con cuidado. Sé que si la sociedad sigue aumentando sus requerimientos de confort, estamos acortándole la vida a las generaciones futuras, así que me parece casi una nimiedad oponerme a recibir unos fondos -que tampoco son tan importantes- con argumentos de tanto peso, si no discutimos también que tipo de sociedad queremos y que tipo de papel jugamos quienes estamos desarrollando profesionales en las nuevas tecnologías. Me impactó el tenor del tema, vale la pena, pero me gustaría hacerlo en un foro especial, discutiendo la filosofía profunda de las herencias que debemos legar, no oponernos por oponernos. Tenemos urgencias mucho más importantes que tienen que ver con el desarrollo de lo que hacemos todos los días que es, precisamente, educar”. La licenciada ARITO afirma: “No es oponernos por oponernos. El Consejo Directivo de la Facultad de Trabajo Social, a partir de una propuesta realizada por el consejero que representa el claustro administrativo y de servicios, quien hizo un trabajo de investigación, quizá rudimentario (no como nuestros proyectos de Investigación) pero sí, con la finalidad política de generar debate y una discusión interesante. Lo hizo en el marco del Consejo Directivo, adhirieron todos los claustros e investigadores de nuestra

casa y colaboraron en el texto de la resolución antes mencionada. La invitación era para generar un ámbito de debate en la línea de lo último que planteó el consejero FRIEDRICH. No es oposición por oposición. Se discutió el marco de la legalidad. No todo lo que es legal es bueno, por más que sea una ley nacional. El cigarrillo es legal y sabemos que mata. Entonces, no es para hacer de esto el gran debate sino con una cuestión que nos atañe y que tiene que ver con fondos provenientes de la explotación de una mina, o de una regalía, tal como explicó el señor Rector. Es decir, para darnos un espacio, de la misma manera que se hizo en el CIN y ver qué dirán -o no- las demás universidades. También podemos no decir nada, aceptar esos aportes y como es un fondo más de una ley, bienvenidos sean porque nos hacen falta. El tema era traducir esto en un debate productivo, no si merece o no ser discutido. El Consejo Directivo de la facultad estimó que era un tema que merecía ser considerado y nos pareció pertinente plantear una resolución de ese orden, invitando a todos a emitir opinión. Por eso aclaré que la voluntad política del Consejo Directivo no es que cada Consejo Directivo decida si acepta el dinero o no. El consejero FRIEDRICH argumenta: “Entonces que -globalmente- la Universidad Nacional de Entre Ríos se comprometa con el tema de la preservación del medio ambiente, de los recursos y en cuidar lo poco que nos está quedando”. El señor Rector expresa: “Es muy oportuna la propuesta, porque estamos diseñando para el año 2009, un encuentro internacional para debatir temas importantes en el marco del Bicentenario de nuestro país y el cuidado y preservación del medio ambiente debe ser uno de los que se deben abordar en este encuentro”. El estudiante VARISCO BONAPARTE analiza: “Pienso que debemos tener en cuenta lo expresado por la consejera MÉNDEZ a principios de año y es que -a veces- hay que elevar el nivel de debate y vocabulario en ciertos temas. No creo que el gobierno de la Universidad no sea un lugar propicio para tratar temas de medio ambiente o temas sociales. Al contrario, si tomamos un gran autor de las Ciencias Sociales -que normalmente son despreciadas en los ámbitos técnicos, que es Marx- cuando dice ‘...veamos al hombre por lo que hace, no por lo que dice ni por lo que piensa...’ y aprobamos -directamente- sin ningún tipo de reflexión, aunque sea temporaria y precoz, el tema de donde vienen nuestros fondos, por qué trabajamos, cuáles son nuestros insumos, etc., vamos a estar ante la visión pragmática de ‘...este no es el lugar para pensar...’ legitimando las prácticas que implican violaciones a los derechos y a la vida humana que mencionó el señor consejero. Nunca, jamás se puede justificar hacer daño, por el daño ya hecho. No podemos justificar que se ponga una planta de petróleo, termodinámica, de gas, lo que sea, porque todas contaminan y ya hay muchas en el mundo, entonces, no nos vamos a preocupar por eso, porque ya se está haciendo. Justamente, es el momento de actuar y decir nosotros hacemos la diferencia para que se note realmente cuál es nuestra postura política conducente a mejorar la sociedad”. El decano FERNÁNDEZ solicita conocer el tenor de la Resolución emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Trabajo Social. El consejero VILLANOVA da lectura a la parte resolutive la que indica en su “Artículo 1°.- Proponer al Consejo Superior defina la posibilidad de rechazar contundentemente los fondos provenientes de los Yacimientos Minerales de Aguas Dionisio -YMAD- para el financiamiento de nuestra universidad en cualquiera de sus formas. Artículo 2°.- De Forma”. El contador FERNÁNDEZ concluye: “Es bastante terminante en el sentido de proponer el rechazo de los fondos, que no es lo que había manifestado la decana. Estimo que existe una contradicción”. La licenciada ARITO sostiene: “Sabemos que se necesitan los fondos y eso es importante para su financiamiento y más aún, si no llega el refuerzo, no terminamos el año. Lo que nuestro Consejo Directivo querría proponer -y su espíritu está plasmado en el cuerpo de la resolución- es instalar el debate en la Universidad en su conjunto, más allá que este Consejo Superior defina por mayoría que los fondos vienen bien porque se necesitan y tienen que ver con una ley nacional y con las regalías... Igualmente algo se puede decir, como lo hizo el CIN. De la misma manera, como órgano político, podemos tomar una posición o no decir nada. La intencionalidad de esa resolución está fundada en que lo que hagamos, sea una definición colectiva y no sólo una postura de cada Consejo Directivo. Todos sabemos que se necesita el dinero, pero ¿cómo se acepta ese dinero si se acepta? Y si los fundamentos de la resolución de Trabajo Social no son suficientes, con

respecto a lo manifestado por el ingeniero OSELLA, podemos también decir que se aceptan los fondos y se debate posteriormente con un estudio realizado... Es tender a una política de conjunto de parte de la Universidad Nacional de Entre Ríos, no una política de acepto o no acepto según a cada uno le parezca". El consejero PEPE manifiesta: "Dadas las opiniones vertidas, creo que se puede resumir en una propuesta que espero que tenga apoyo. Sabemos que la Universidad necesita los fondos y este sí, es el lugar donde se pueden debatir los temas que conciernen a las realidades y problemáticas de nuestra sociedad. El medio ambiente -como problema emergente en nuestras épocas- es un tema realmente preocupante. Recordaba que sobre el tema de la papelera -que todavía no está resuelto- nuestra universidad redactó una Declaración, el diez de marzo de dos mil seis. Se podría hacer algo similar, a pesar de que esa mina está un poco más lejos que Gualaguaychú y así tener una opinión formada a través de un documento. Lo que he escuchado son abordajes diferentes de una problemática. Me parece que son coincidentes, algunos hacen hincapié en los fondos, otros, en si hay informes técnicos que avalen este preconcepto que tenemos respecto a que las minas contaminan. Otro argumento es si este es el ámbito -o no- para discutirlo. Estimo que si lo estamos haciendo, es porque creemos que sí es el lugar. Mi propuesta es que -independientemente de que se acepten los fondos- se gire la resolución de la Facultad de Trabajo Social, para que los consejos directivos tomen conocimiento del tema y se redacte un documento en conjunto que exprese lo que la Universidad Nacional de Entre Ríos sostiene sobre el tema, pero con más argumentos y, así, elevarlo al CIN o a los organismos pertinentes como posición tomada por la Universidad. El ingeniero FRIEDRICH agrega: "Esta es una cuestión que más que un estudio técnico, es la expresión política de una filosofía. Por otra parte, creo que es dilatar el tema si se remite a los consejos directivos. Este Consejo Superior puede resolver en esta sesión, porque es quien está recibiendo la partida". El señor Rector aclara que aún no se ha recibido ninguna partida. Continúa el consejero antes citado: "Pero cuando llegue, podremos aceptarlo -si es la voluntad mayoritaria- y expresar en un documento la filosofía del cuerpo con relación a fondos que provengan de este tipo de explotaciones que pueden comprometer el futuro regional, la contaminación del medio, etc., pero resolverlo hoy. Por Presidencia se anuncia que existen "...dos propuestas, la de la comisión y la del consejero PEPE que se unifica con la del ingeniero FRIEDRICH". El decano VILLANOVA amplía: "Esto se trató en la Comisión de Hacienda y el despacho -si bien tácitamente- no expresa el rechazo a la resolución, porque la resolución del Consejo Directivo determina que la universidad defina la posibilidad de rechazar los fondos, por lo tanto, sin decir expresamente que se rechaza lo propuesto por el Consejo Directivo de Trabajo Social, se establece una instancia intermedia para que opinen todas las unidades académicas, que si bien nosotros las representamos, una visión ampliada generaría mayor consenso. No estoy en condiciones de decir que retiro el despacho, por lo tanto, continúo proponiendo que se acepte o se rechace el mismo en el seno del plenario". El contador ASUETA precisa: "Hoy no estamos en condiciones de rechazar ni de aceptar, porque no hemos recibido nada. Probablemente, esta semana tengamos noticias, porque este tema estaba demorado en el Ministerio de Planificación Federal. La semana pasada el CIN se reunió con el Director de Minería de la Nación y acordaron la firma inmediata de la decisión de transferir a las universidades. O sea hasta que no ingrese el dinero, que es un subsidio, no podemos aceptar ni rechazar". El ingeniero OSELLA reflexiona sobre: "...la postura que tome el Consejo Superior y en esto quiero ser enfático, porque de lo contrario da la impresión que vamos en distintos sentidos, ya que cuando se tocan este tipo de temas estamos obrando de manera diferente. Somos rigurosos y científicos y buscamos en cada uno de nuestros Proyectos de Investigación una rigurosidad metodológica, confirmación de datos, estructura de procedimientos para determinar eventos y saberes y con respecto a este tema -simplemente- no ha ingresado al Consejo Superior información fehaciente que permita cuantificar y medir de qué estamos hablando. Creo que no tenemos elementos objetivos para tomar una postura. Es un poco apresurado de parte del cuerpo expedirse sobre algo que no está a la vista ni ha sido probado por organismos solventes o geólogos, químicos, etc. que permitan determinar de qué estamos hablando. Llamaría a la reflexión, para que

con subsidio o sin él, sea la mina del farallón de Catamarca, o de donde sea, deberíamos tomar postura si entendemos que hay un riesgo, más allá de los subsidios que vengan o no, pero hacerlo seriamente”. Por Presidencia, se le solicita que formule su propuesta exactamente. El mencionado consejero expresa: “Si tenemos realmente la necesidad de tomar postura, solicitar los estudios técnicos correspondientes para entender en el tema. Para eso hay otras universidades que tienen especificidades en geología, en contaminación, podríamos recabar datos técnicos y, en base a ellos, contar con dictámenes”. La consejera MÉNDEZ reitera: “Más allá de que en estos momentos no tenga los datos técnicos -que me parecen ahora muy difíciles de evaluar- hay informes hechos por organizaciones en todas las provincias afectadas y me parece que podremos encontrar esos fundamentos. Existen en el seno de algunas universidades nacionales, de manera que no debe ser tan difícil hacerlo. Son dos cosas diferentes. Una, es aceptar el subsidio por la situación de urgencia, pero no se puede naturalizar de dónde provienen los subsidios. Esto es una cuestión política, no técnica. Entonces, se acepta el subsidio (cuando venga) pero no calladamente. Habría que agregarle algún informe técnicamente fundamentado, que se puede conseguir rápidamente y con eso establecer que se acepta pero no acallando la otra situación, porque de lo contrario, siempre somos cómplices de hechos que no sabemos si se dicen del todo o a medias y crean confusión... Entonces, me parece conveniente hacer una política de transparencia, autenticada con datos técnicos y frente a ello, poner una posición política, no técnica”. El señor Rector consulta: “¿Y cómo se haría? ¿A través de los consejos directivos o del propio Consejo Superior? ¿De qué manera se aportan los datos técnicos para que este cuerpo tenga todos los elementos, que es lo que está reclamando –coincidentalmente- el decano OSELLA?” La consejera ARITO propone: “...que sea a través del Consejo Superior pero no caprichosamente. Este Consejo en otros temas como -por ejemplo- la Ley de Educación Superior, como universidad elaboró un documento de lujo y, también, ha sido pionera en plantear cuestiones alternativas y diferentes a nivel nacional como fue el amparo, en su momento. Me parece que en este sentido, ‘lo cortés no quita lo valiente’. Es cierto que como Consejo Superior no tenemos los insumos técnicos y no podemos decir si esto contamina o no. Lo cierto es que el tema se trabajó en mi facultad y el personal administrativo y de servicios lo hizo transversalmente con distintas unidades académicas, entonces, me parece que el tema amerita una decisión de éste órgano, no sólo de las facultades. No es decir hacemos dividido diez, dividido siete la plata que venga. Se trata de adoptar una posición política y -como dijo el consejero FRIEDRICH- filosófica, respecto a lo que la Universidad Nacional de Entre Ríos piensa del financiamiento a la educación pública universitaria argentina y traducirlo en palabras. Entonces, tenemos esta resolución -que puede tener sus defectos técnicos, sus inconsistencias científicas, porque no se hizo un estudio pormenorizado de todo- pero me parece que algo hay que decir. A través de Internet, se puede ver la foto satelital de la mina, y se puede ver que algún impacto ambiental produce. No hay que ser un técnico especial para darse cuenta. No lo diría en este ámbito sin avales técnicos, ni científicos, como bien dice el consejero OSELLA, pero creo que algo podemos decir. Incluso, sería un documento que el señor Rector podría llevar al CIN como una postura política-institucional con relación a cómo se financia la educación pública argentina en la Universidad y cómo estamos todas las universidades expectantes de que llegue la plata de la regalía de la mina porque no nos alcanza para terminar el año. ¿De qué estamos hablando? ¿Lo mandamos al Consejo Directivo y si ustedes no aceptan, dividido por ocho? Esto me da vergüenza. No nos merecemos esto. Tenemos una historia institucional de plantar bandera y marcar senda en algunas cuestiones político-institucionales. ¿Cómo no lo vamos a hacer respecto a este tema? Porque necesitamos la plata... Bueno, tomémosla, pero también sentemos una posición política importante. Disculpen la efervescencia pero es un tema que no es de plata solamente, como dice el consejero OSELLA. Entonces cuando un tema va a una comisión -como en este caso a la de Hacienda- elaboran un dictamen que avalamos posteriormente, y definen que vaya a los consejos directivos para ver si rechazan o no rechazan, me pregunto: ¿Qué es esto? ¿Qué lugar tiene el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Entre Ríos?” La consejera MELCHIORI analiza: “Me quedo con lo expresado por la

decana ARITO cuando plantea cómo se financia la Educación Superior. Lo correcto es tomar una posición, digo esto tomando como ejemplo la situación que se vive en Gualeguaychú. Ya nadie cree en nada... La opinión está polarizada y cualquier dato técnico por más que sea proveniente de algún organismo científico, no se cree. Nunca se llega a una solución. Va a pasar exactamente lo mismo con las minas o cualquier otro tema. Entonces me parece que vamos por mal camino. Sí, discutir el financiamiento de la Educación Superior, de donde vienen los fondos y una visión general -como planteaba el ingeniero FRIEDRICH- de las generaciones futuras, del bienestar general, pero sin tocar temas en particular, porque la verdad que nosotros estamos viviendo en Gualeguaychú la situación que es de público conocimiento uno ya no sabe dónde pararse y la Universidad está en la mira y no hay respuesta para dar". El consejero FRIEDRICH reitera: "... la postura de que el Consejo Superior se expida. Propondría que el Consejo Superior constituya una comisión redactora y expresara en un documento la posición filosófico-política de la Universidad respecto a fondos que provengan de este tipo de emprendimientos y explotaciones que constituyen un serio compromiso para las generaciones futuras. Sería constituirlos y concedernos un plazo para redactarlo, porque no es necesario hacerlo en forma presencial. En cuarenta y ocho horas se puede tener un texto que exprese lo que estamos sintiendo. Con respecto, a lo que decía la decana de Bromatología, los que no somos de Gualeguaychú, también lo estamos percibiendo. Comprometen tanto este tipo de explotaciones no solo por la provisión de fondos sino también por lo que representan. Tengo un hijo ingeniero, que acompañado por una persona de Arroyo Verde, subió hasta la mitad del puente, le permitieron ver Botnia del otro lado y me dijo 'Es una ciudad, impresiona...' Hay gente de Gualeguaychú que no tiene trabajo y al ver lo que está ocurriendo en la República Oriental de Uruguay y ver el movimiento que se está dando, (independientemente de toda la lucha que llevaron a cabo) el polo de desarrollo económico que se está generando, con una importantísima concentración de camiones, de gente, está pensando en cruzarse porque allí tendría el trabajo que este país no le puede ofrecer. El problema que se está planteando es que la gente que en un principio apoyaba la iniciativa, hoy está cambiando de meridiano porque todos los días tiene hambre y del otro lado podría satisfacer sus necesidades. Tan cruda como ésta es la realidad que plantean estos emprendimientos, así que en algún momento con el puente va a ocurrir (salvando las distancias) como con el muro de Berlín: una parte de la población a expensas de la otra, va a abrir el puente y va a terminar integrando lo que debió haberse hecho armonizada y civilizadamente". El señor Rector expresa que es necesario realizar una propuesta integral. El decano FERNÁNDEZ entiende que: "...la propuesta del decano PEPE propiciaba aceptar los fondos. No es un tema menor, ya que la Comisión de Hacienda ha tratado ese tema a raíz de una resolución del Consejo Directivo de una unidad académica, que indica que este cuerpo defina la posibilidad de rechazar los fondos. No estoy de acuerdo con eso. Sí, aceptaría conformar una comisión que se expida con respecto a la contaminación ambiental, pero dejaría sentado no rechazar los fondos. Avalaría la posición del consejero PEPE, avalada por el ingeniero FRIEDRICH, respecto a no rechazar los fondos y propiciar un estudio sobre las posibles consecuencias que esta explotación trae". La consejera ARITO insiste: "Es importante que la decisión a la que lleguemos sea en conjunto, de toda la Universidad. Si se acepta, se hace planteando su posición a través de un documento que manifieste su oposición a que la Universidad argentina sea financiada de esta manera. Además, nos tengamos que poner contentos de lleguen aportes de otros fondos porque el presupuesto genuino no alcanza para terminar el año. Hay que sentar una posición política respecto a la forma en que hoy funcionan y se financian las universidades públicas. Eso por un lado y, por otro, este debate respecto a la veracidad de la contaminación, que surgió en el Consejo Directivo. Hubo quienes dijeron que sí contaminaba, trajeron documentos y demás, y una profesora que es especialista en Investigación, dijo: 'Si sale por ley que hay un fondo proveniente del narcotráfico y que va a financiar a la Universidad ¿vamos a aceptarlo?' Entonces, me parece absolutamente serio lo que plantea el ingeniero OSELLA. Avalemos esto con posiciones científicas además y con demostraciones técnicas sobre si contamina o no, más allá de la credibilidad.

Es lo que debe quedar claro en el documento”. La consejera GORELIK afirma: “Me llama la atención que en estos momentos estemos discutiendo si aceptamos o rechazamos las regalías de las minas. En realidad, muchas veces tenemos aportes que vienen de fondos del Tesoro Nacional que son ganancias de empresas y no sabemos cuáles son. Quizás son empresas que están contaminando, pero ahora como tenemos claro de donde vienen, estamos rechazando ese subsidio. No implica que no reflexionemos, hagamos una investigación técnica, lleguemos a un consenso, pero la Universidad necesita el dinero porque no hay presupuesto... Entonces, estamos en una disyuntiva. Si decimos que no y quedamos sin ese dinero que necesitamos o que sí, sabiendo que viene de una fuente que contamina. Amerita una reflexión que los fondos del Tesoro pueden provenir de empresas que estén contaminando, no lo sabemos y no investigamos de donde vienen”. El consejero Miguel GUITAR manifiesta: “Llegamos a esta discusión donde no vemos claramente qué postura tomar, a raíz del magro presupuesto asignado a las universidades nacionales. El 92% se va en sueldos y el 8% restante, no alcanza... El hecho de que el presupuesto sea así de magro lleva a que estemos pensando en –perdonen la expresión- prostituirnos, recibiendo dinero que no es de nuestro agrado. Miramos para otro lado, recibimos la plata y la ocupamos. Eso es lo que nos está molestando. Hay otra hipótesis. Imaginemos que estamos en un país donde el presupuesto que nos dan es el que necesitamos. Vienen los fondos de las minas. ¿Lo vamos a rechazar? O vamos a decir: Ahora podemos hacer más investigación, más viajes. Vamos a tener la misma discusión. Con presupuesto magro o con presupuesto completo, cuando venga un excedente vamos a volver por el mismo punto. Hoy tenemos un presupuesto magro pero cuantas más herramientas nos den, también nos va a servir, aunque sean monedas... ¿Qué es un millón de pesos para una universidad nacional? No podemos hacer mucho...” El señor Rector expresa: “No admito que se diga que sí, pensando en un ‘no’ y, sintiendo que se está prostituyendo. Realmente lo lamento y me dolería mucho si en la universidad que presido pasa eso. Realmente pienso así. Vamos a poner a consideración las propuestas. 1) De la Comisión de Hacienda y 2) la realizada por los consejeros PEPE y FERNÁNDEZ”. Concluida la votación, se aprueba la segunda al recibir la mayoría de los votos, con las abstenciones de los consejeros STANG y VARISCO BONAPARTE. Los mismos las fundamentan de la siguiente manera: “Aunque parezca una paradoja -dice el consejero STANG- no me queda muy claro y me parece que lo que proponía el ingeniero OSELLA no está contemplado en ninguna de estas dos propuestas. En todo caso *a posteriori* de haber reunido los elementos técnicos, científicos, etc., se produciría el documento. Pero no queda muy claro que vaya a realizarse así en la segunda propuesta”. Por su parte, el estudiante VARISCO BONAPARTE alega: “Aunque sé que no fue dicho con esa intención, pero lo expresado por el señor Rector, me persuadió... Hay que rechazar los fondos y voy a fundamentar por qué. Imaginemos que somos -no la Universidad de Catamarca que se puede beneficiar de manera superlativa por eso tiene interés en aceptar esto- sino una universidad de la provincia de Catamarca, y que nos dan sencillamente una participación como dando a nosotros. Me pregunto ¿qué votaría esta universidad? Obviamente, el rechazo de estos fondos, porque saben, porque tienen cerca a la gente que en este momento -por ser una mina abierta- está sufriendo la contaminación. Estoy de acuerdo con el ingeniero OSELLA, que es necesaria la confirmación técnica, pero es una realidad que las minas de carácter abierto contaminan y es por eso que el ingeniero FRIEDRICH dijo ‘...seamos sinceros, sabemos que en realidad casi todo contamina...’ y ese es el gran problema de las energías renovables, pero en particular la explotación de las minas de oro, producen un daño demográfico serio y votaría por el rechazo de los fondos”. Se aprueba por Resolución “C. S.” 239/08 aceptar los fondos provenientes de Yacimientos Minerales de Agua Dionisio y propiciar un estudio sobre las posibles consecuencias ambientales que podría provocar la explotación de mismo. Continúa el consejero VILLANOVA con el 10) EXP. UER: 984/08 – Emplazamiento de la Radio de la Universidad en el Edificio de Rivadavia 105. Expresa que el despacho de la Comisión de Hacienda “...adhiera al dictamen de la Comisión de Extensión Universitaria a fs. 9”. Esta por su parte, dictamina: “Visto la propuesta de instalación de la radio en el edificio de Rivadavia 105, se toma conocimiento

y se aconseja su aprobación teniendo en cuenta que el proyecto se adecua a la distribución presupuestaria otorgada”. Se aprueba. 11) Expte. 031980 CII – Paritarias No Docentes. El dictamen “...aconseja adherir al despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamentos de fs. 1422”, la que “...recomienda aprobar el acta acuerdo de la fecha, obrante a fojas 1420/1421. Pase a la Comisión de Hacienda”. Seguidamente, el consejero VILLANOVA da lectura a la parte resolutive de la mencionada acta, de la siguiente manera: “Analizados los temas planteados y las situaciones generales, luego de un intercambio de opiniones que aportaron los representantes de ambas instituciones, las partes acuerdan: Con respecto al Punto 1) Implementación de la Resolución “C.S.” 122/08 en relación al paso a planta permanente del personal que desempeña tareas administrativas y de servicios, lo siguiente: 1.1.- Considerando que el Punto 1, Inciso 1), del acta acuerdo adjunto a la resolución mencionada que establece la posibilidad del acceso a la planta permanente del personal administrativo y de servicios consigna conforme a los artículos 104 y 105 del Estatuto de la Universidad que el Rector y los Decanos podrán designar a los agentes que cumplan las condiciones establecidas en los apartados a), b) y c). Que el Punto 1, Inciso 2) de la misma contradice la competencia establecida en el Estatuto, siendo necesario adecuar su redacción a éste por lo que se sustituye la palabra ‘deberán’ por ‘podrán’ en el citado Inciso 2), del Punto 1. 1.2.- Resultando muy breve el plazo establecido en el Punto 1, Inciso 6) del acta acuerdo adjunto a la mencionada resolución “C.S.” 122/08 sobre todo para la integración del jurado y con el fin de contribuir a la adecuada sustanciación de los concursos, se acuerda ampliar el plazo para la realización de los concursos internos hasta el 30 de abril de 2009”. El señor Rector recuerda que el plazo original era 31 de diciembre de 2008. Continúa: “Punto 1.3.- Precisar que el Apartado b), Inciso 1, del Punto 1, del acta acuerdo adjunta a la resolución mencionada se refiere a los agentes que se hayan incorporado con relación laboral de dependencia al Rectorado o a la unidad académica respectiva con anterioridad al 31 de diciembre de 2005 y que la misma no se haya interrumpido a la fecha del llamado a concurso. 1.4.- Agregar al Inciso d, del Punto 1, de la reglamentación del Artículo 30, del Título 4 ‘Régimen de Concursos’ que integra el Anexo II aprobado por Resolución “C.S.” 096/08, ‘excepcionalmente ante dificultades debidamente fundadas de integrar el jurado con un profesor ordinario titular o asociado especialista en el área de conocimiento a concursar, se podrá integrar con un profesor ordinario adjunto de la especialidad’. Con respecto al Punto II): Ante la solicitud efectuada por los representantes de APUNER, en cuanto a la asignación de una beca de capacitación y considerando que la petición debe ser considerada para asignar partidas presupuestarias especiales, las partes acuerdan proponer al Consejo Superior su especial tratamiento en la ocasión de realizar la distribución de refuerzos presupuestarios que el estado asigne durante el corriente año. Con respecto al Punto III), las partes acuerdan tratar el tema en la próxima reunión”. El consejero VILLANOVA explica: “El Punto III) hacía referencia a la reglamentación del Artículo 97 del Régimen de Licencias”. La consejera MÉNDEZ solicita: “...aclaración respecto si fue agregado el tema que haya sido sin discontinuidad o sea que cambia esa condición. Esto modificó la paritaria anterior”. “Y la ampliación del plazo”, dice el señor Rector. Continúa la consejera: “El problema es que quienes creían que entraban directamente y tuvieron interrupción. No se entiende por qué no lo dijeron antes, porque ahora crea una situación de mucha incomodidad porque si hubiera sido dicho en la primera paritaria ya se sabrían cuáles eran las condiciones, pero ahora, cambiarlas sobre la marcha... ¿cuál fue el criterio?... Porque ante eso vamos a tener que responder los decanos”. La consejera ARITO sostiene: “Aquellas facultades, como la de Trabajo Social, que avanzó rápida y eficientemente por parte de la Coordinación Administrativa, a cargo de la señora Marta SUSAN, que hizo todo como debía hacerse y ya están para salir las resoluciones (las acabo de firmar) esto va a generar un gran malestar, porque resulta que quienes hacemos las cosas a tiempo, tenemos en marcha los cinco concursos, ahora modifican por el término ‘podrán’... Es muy injusto y me parece que -sin querer- va a ser inequitativo”. El consejero MUANI expresa: “Con respecto al término ‘deberán’ por ‘podrán’, tiene que ver con las facultades que tienen el Rector y cada uno de los decanos. Un acuerdo paritario no puede obligar a los responsables a llevar adelante los procesos, me

parece que es un detalle que no es importante... Con respecto a la cuestión de fijar el 31 de diciembre de 2005 y que hayan mantenido su desempeño en forma continua en el cargo, está favoreciendo a los empleados a participar en un concurso cerrado, porque de la misma manera se podría plantear por qué se fijó el 31 de diciembre de 2005 y no el 31 de diciembre de 2003. Era necesario poner una fecha a partir de la cual a los empleados que se desempeñan desde esta fecha en forma continua, había que darles la posibilidad de participar de un concurso cerrado que tiene particularidades totalmente distintas. Lamentablemente, quizás no lo advertimos con el gremio en aquel momento, pero pensamos que es importante dar seguridad a un empleado de participar de un concurso con estas características, en tanto y en cuanto cumpla con estos requisitos. Consultamos con el Asesor Jurídico respecto a los concursos que ya están en marcha con procesos iniciados y que se están sustanciando, considerando lo que -habitualmente- se menciona como el derecho adquirido, el abogado nos mencionó que no era el caso en esta oportunidad, ya que el derecho adquirido funciona cuando el mismo se ha hecho efectivo y aquí se está tramitando un concurso, nada más. Entiendo que pueden cambiar algunas de las condiciones, pero estamos tratando de facilitar el acceso a la planta permanente con estas dos cuestiones: que el empleado haya ingresado antes de esta fecha y que hasta el día del concurso mantenga su desempeño en forma ininterrumpida”. La consejera GORELIK añade: “Es cierto que cambiar las fechas de los concursos -habría personas que tendrían la esperanza de pasar a planta permanente, obteniendo los beneficios que brinda ser un empleado de planta permanente- ocasiona algún malestar. Además, querría preguntar ¿a qué se refiere cuando se leyó que en la próxima reunión se iba a tratar el Artículo 97 del Reglamento de Licencias?”. El consejero VILLANOVA: “Lamento no poder informar debidamente sobre ese tema, porque el conocimiento que tengo sobre el Régimen de Licencias no va más allá de lo que dice el dictamen de la comisión de paritarias. Estaba planteado como tema la reglamentación del Artículo 97 en el cual los representantes del personal no docentes solicitaban un régimen especial de capacitación, creo. Eso quedó suspendido para una próxima reunión paritarias”. La consejera MÉNDEZ reitera: “Si se puede precisar el término ‘deberán’ o ‘podrán’. ‘Deberán’, nos obligaba a todos a hacer los concursos y ‘podrán’ ¿qué significa? ¿Quiénes pueden entrar sin concurso? Tampoco estoy de acuerdo con cambiar las reglas de juego sobre la marcha. Ya se habían establecido en una paritaria y no entiendo porqué se cambian”. El señor Rector explica: “Creo que el cambio de los términos es porque se estaba imponiendo una atribución que es privativa de los decanos, vulnerando de esa manera el Estatuto de la Universidad que otorga esa responsabilidad al Decano en la administración del personal de su unidad académica”. El consejero MUANI amplía: “Esa es la fundamentación respecto al cambio de esta palabra, ya que naturalmente, son funciones propias del Rector y los decanos. Entonces se consideró que a través de un acta de paritaria no se podía establecer una obligatoriedad para esta situación. Respecto de la exigencia del mantenimiento en el cargo –reitero- entendimos que es un requisito necesario para que el personal acceda en un procedimiento mucho más sencillo que si fuese un concurso abierto”. El contador ASUETA afirma: “Entiendo la preocupación de las decanas, pero me parece que podemos acordar que los concursos se sustancien para solucionar la situación del personal y para que todos estén en planta, en el cargo que le corresponde. Por lo tanto, asumamos el compromiso, Rector y decanos de sustanciar los concursos como estaba previsto, independientemente de que sea facultad privativa de cada uno”. La decana ARITO analiza: “Creo que si no es así, realmente, estamos borrando con el codo lo que escribimos con la mano. Es el mecanismo que legitima dentro de la Universidad el lugar que uno ocupa y cuando se habló de este tema con los propios interesados el gremio fue el que dijo que se concursen y todos entren por la Categoría 7, porque justamente había mucho malestar respecto a ese reencasillamiento de personas que habían sido ubicadas en lugares que les parecía no les correspondían y el mecanismo acordado fue el concurso. Entonces, ese término ‘podrán’ no puede quedar librado a la voluntad política de quien eventualmente esté en la gestión. No estoy de acuerdo con eso, como no estaría de acuerdo si se produjera esa misma situación en el claustro docente. Si el mecanismo es el concurso, nosotros debemos generar

concursos, sino vamos a convalidar un antecedente. Me opongo. Por principio no acuerdo”. El señor Rector sugiere: “A lo mejor puede ser el resultado de un acuerdo político del Consejo Superior y no de un acuerdo paritario. Me parece que es una cuestión de ordenamiento de jerarquía de las normas lo que se modificó pero lo podemos sellar acá, si todos los decanos están de acuerdo. Coincido en que se hagan los concursos en el menor plazo y podemos acordar en sustanciarlos en todas las unidades académicas y Rectorado”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 240/08. El consejero FRIEDRICH recuerda: “Creo que se obvió -cuando se aprobó la postura de hacer un documento acerca de ese tipo de explotaciones que provocan perjuicios al medio ambiente- constituir la comisión que redactara el documento. Pienso que deberíamos designar quiénes la integrarían... El señor Rector menciona que dadas las propuestas formuladas, la comisión redactora queda integrada de la siguiente manera: médico PEPE, ingeniero FRIEDRICH, licenciada DAOLIO, estudiante ZELAYETA y licenciada GORELIK y agrega que “...sería conveniente que se pasen las direcciones de correos para intercambiar documentos”. Se aprueba. Siendo las veinte horas, el señor Rector anuncia que se retira, aduciendo que debe realizar un viaje, dada su participación en el encuentro que organiza la UNESCO en Panamá, el día de mañana a las 9 horas. Explica que: “Se va a constituir el espacio común Latinoamericano y del Caribe. Esto surgió del encuentro de Cartagena de Indias. En el mismo, se convocó a las redes existentes en Latinoamérica para esta primera reunión preparatoria, voy en representación de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo. Espero que sea un espacio importante para toda la Educación Superior Latinoamericana. Si el cuerpo está de acuerdo, le solicito al contador MUANI que me reemplace”. Aceptada dicha propuesta, continúa la sesión del cuerpo, presidida por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. IV) Por la **Comisión de Investigación y Desarrollo**, informa su Presidente, el ingeniero OSELLA sobre el 1) Expte. 2222FI – Proyecto de Investigación “No-estacionariedad, multifractalidad y limpieza de ruidos en señales reales”, de la Facultad de Ingeniería, el dictamen es: “Visto, se aconseja pase al CIUNER para su distribución presupuestaria, teniendo en cuenta el pedido realizado por la SICTFRH en referencia a documentación faltante, necesaria para cumplimentar los requerimientos establecidos en la Ordenanza vigente, a saber: originales o copias autenticadas de las declaraciones juradas obrantes en el anexo II y currículum vitae de la evaluadora Tressens”. Se aprueba. 2) Expte. 22618FCAg – Proyecto con financiamiento externo “Bases para el desarrollo sostenible del sistema agroalimentario de la región centro: gestión ambiental y sistema productivo”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Sobre el mismo el despacho es: “Visto, esta comisión toma conocimiento del presente proyecto”. Se aprueba. 3) Expte. 2221FI – Proyecto de Investigación “Tratamiento de señales biomédicas con métodos no convencionales”, de la Facultad de Ingeniería. Se dictamina: “Visto las presentes actuaciones se aprueba girar el proyecto al CIUNER para su distribución presupuestaria. Con relación a la no integración de la evaluadora en el banco de evaluadores, esta comisión entiende que la doctora Vera de Payer reúne antecedentes suficientes para actuar como evaluadora del mismo”. Se aprueba. 4) Expte. 32642FCEd – Primero, Segundo y Tercer informes de Avance del P de I “Historia de la Educación en Entre Ríos. Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación de Paraná. (Primera parte hasta 1973)”, de la citada facultad. Al respecto se dictamina: “Visto, esta comisión aconseja la aprobación del Primer, Segundo y Tercer informes de avance, recomendándose al Director tener en cuenta las sugerencias de la evaluadora de fs. 1136”. Se aprueban los citados informes mediante la Resolución “C.S.” 241/08. Seguidamente expresa el consejero OSELLA que sobre los siguientes Proyectos de Investigación: 5) EXP-UER: 1412FCAd – “Cambios estructurales en la economía de Entre Ríos, en el período de intervencionismo conservador (1930-1945), de la Facultad de Ciencias de la Administración; 6) Expte. 2094FI – De Director Novel con Asesor “Determinación del contenido de metales pesados en las aguas subterráneas de Entre Ríos, utilizando espectrofotometría de absorción atómica: Puesta a punto del Espectrofotómetro METROLAB RC 250AA”, de la Facultad de Ingeniería; 7) EXP-UER: 1464FCAl – “Acción del cloro y carbón activado en polvo sobre la remoción de microcystina en

tratamientos de agua potable”, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación; 8) EXP-
UER: 1449FCAl – “Efecto de los procedimientos industriales sobre la calidad de la carne
de ave producida en Entre Ríos”, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación; 9) Expte.
22577FCAg – “Caracterización y evaluación de especies nativas del género *Paspalum* para
céspedes en el Departamento Paraná”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; 10)
Expte. 571/08FCEd – “Unidad y conflicto. La cuestión de la subjetividad en las lecturas
contemporáneas de Kant”, de la Facultad de Ciencias de la Educación y 11) Expte.
1502/08FCEd – “Las significaciones que construyen los actores institucionales acerca de la
convivencia escolar. Un estudio en escuelas públicas de nivel medio de la ciudad de
Paraná”, de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha recaído el siguiente despacho:
“Visto las actuaciones referidas a las propuestas de aprobación de los proyectos de
investigación que giran bajo los números de expedientes mencionados, se solicita que las
mismas pasen al CIUNER para tratamiento de su distribución presupuestaria”. Se informa.
12) Expte. 20795FCAg – Tercer Informe de Avance y prórroga del Proyecto de
Investigación “Evaluación de los componentes químicos determinantes de la
permeabilidad del tegumento en semillas de *Medicago sativa* y *Trifolium repens*”, de la
Facultad de Ciencias Agropecuarias. El despacho es: “Visto, se aconseja aprobar el Tercer
Informe de Avance y la prórroga solicitada para la presentación del Informe Final hasta el
25 de noviembre de 2008”. Así se aprueba mediante Resolución “C.S.” 242/08. A
continuación, el Presidente de la comisión informante manifiesta que sobre los siguientes
Informes de Avance de Proyectos de Investigación: 13) Expte. 20613FCAg – Cuarto del
“Estimación de la mineralización y fijación biológica del nitrógeno en suelos inundados
para optimizar su utilización en cultivos de arroz y minimizar el daño ambiental”, de la
Facultad de Ciencias Agropecuarias; 14) Expte 20796FCAg – Tercero del “Identificación
y pureza varietal. *Medicago sativa* L (alfalfa) por sus semillas” de la Facultad de Ciencias
Agropecuarias y 15) Expte. 2738FCS – Tercer y Cuarto del “Epidemiología del asma en la
población infante-juvenil de Concepción del Uruguay, de la Facultad de Ciencias de la
Salud, se ha dictaminado: “Visto esta comisión aconseja aprobar los mencionados informes
de avance”. Así se realiza mediante las resoluciones “C.S.” 243, 244 y 245/08,
respectivamente. Concluido el informe de los despachos de las comisiones, se resuelve
fijar como fecha de la próxima reunión el miércoles veinticinco de noviembre. Siendo las
veinte, se da por finalizada la sesión. Firman para constancia el señor Rector y la Secretaria
del cuerpo.-----

ASISTENCIA

Decanos: ARITO, S.M; CIVES, H.R.; FERNÁNDEZ, M.A.; MELCHIORI, M.C.;
MÉNDEZ, M.L.E.; MUANI, E.R.; OSELLA, C.R.; PEPE, J.L. y VILLANOVA, G.F.-----

Cuerpo de docentes: DOMÍNGUEZ, N.A.; FRIEDRICH, M.C.L.; GERARD, J.A.;
RODRÍGUEZ, M.T. y STANG, E.A. -----

Cuerpo de graduados: DAOLIO, N.S.; GAILLARD, H.R. y MASETTO J. N. -----

Cuerpo de estudiantes: GUITAR, M.F.M.; ROMERO, A.M.; VARISCO BONAPARTE,
L.E. y ZELAYETA C.A. -----

Cuerpo Administrativo y de Servicios: GORELIK, R.M. y PASCUCIELLO, J.P. -----

Ausentes con aviso: CAZZANIGA, S. del V.; CRISTANI, S.H.; GIACCAGLIA, M.A.;
HADDAD, M.R. y RAMÍREZ, M.G.-----

Ausentes sin aviso: GUITAR, C.A. y LOPRESTI, A.M.-----

En uso de licencia: GONZÁLEZ, L.S.; FRETTE, M.; HRASTE, M.M. y SMITH, C.V. -

